PUNTO DE SUBSRIPCION

ME NABAGOEA

En la Administración del RoleTin, site en la Imprenta de la Casa-Hospicie de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán bacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro è letra de facil cobro.

El pago de la suscripción adelantado. La correspondencia se remitirá franqueada as Regente de diche Imprenta.



PRESID DE SUSSERIPCION

30 PESETAS AL ASO.—EXTRANJERO 45

Los edictes y anuncies obligades al page de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro dias inmediatos á la fecha de los que se reciamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los námeros, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 centimos de peseta esda uno.

ELTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS COS DIAS, EXCERTO LOS COMINGOS

bas opes obtigan en la Peninau a, in un udyenentes, (laharian y institucios de Africa sujetos à la legislación peninaular, à los velute días de su promungación, et en ellas no se dispusiese otra seas (Código civil.)
Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la captal de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y laste cautro días después para los demás pueblos de la misma pravincia (Lay de S de Noviembre de 1897.)

inmediatemente que los Eres. Alcaides y Secretarios recibas ests Bonerín, dispondran que se fije un ejemplar en el sitio de ses-tumbre, dende permanecerá hasta el recibo del signiante.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su máz estrecha responsa-bilidad, de conservar los números de este Bonarin, coleccionades ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al Enal de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan en esta Corte sin novedad *n su importante salud.

Gaceta 5 Julio 1905).

SECCION SEGUNDA

BOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARABOZA

Negociado 3.º -- Circulares.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Cuerpo de Vigilancia y demás Autoridades dependientes de la mía, procedan á la busca y captura de los procesados declarados rebeldes por el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo de esta capital: Jaime Aragó García, de veintifrés años, soltero, cerrajero y natural de Gracia (Barcelona); José Luna Echeverría, de dieciocho años, natural de Egea y profesión organillero; José Turmos Martín, natural de El Grao (Valencia), de cuarenta y ocho años y buñolero; Manuela Barrios Man-cera; Alejandro Martínez Sánchez, de veinticuatro años, soltero, jornalero, natural y vecino de Ori-huela (Murcia); Antonio Gómez Alvarez; Gnillermo Parra Rodriguez; Manuel Blasco Lorena, de veintiocho años, soltero camarero y natural de Almenau (Soria); José López García; Cristóbal Cabeza, natural de Epila, vaquero, de veintitrés años; Luis Manuel Piñol Viñao, de veintiocho años, soltero,

jornalero, natural de Madrid; Benigno Varela de Prat, de veintitrés años, soltero, periodista, natural de Zaragoza; Maurioio Hipólito Auret y Manuel Tena Biasco. Caso de ser habidos los pondrán á disposición de este Gobierno.

Zaragoza 6 de Julio de 1905.—El Gobernador

interino, Sinforiano Bailón.

Eneargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Cuerpo de Vigilancia y demás Autoridades dependientes de la mía, procedan á la busca y captura de Ramón Sancho Feijó y Tomás Pérez Montalbán, procesados declarados rebeldes por el Juzgado de instrucción de Caspe. Sus señas son: el primero de veintinueve años, casado, escribiente, vecino de Escatrón, alto, delgado, pelo largo, moreno, bigote largo, viste de caballero, sombrero frégoli color verde y botas negras; el segundo, de veinticinco años, natural de Tembleque (Toledo), vecino de la Coruna, soltero, callista y con instrucción. Caso de ser habidos los pondrán á disposición de este Gobierno.

Zaragoza 6 de Julio de 1905 .- El Gobernador interino, Sinforiano Bailón.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Cuerpo de Vigilancia y demás Autoridades dependientes de la mía procedan á la busca y captura de Juan Gutiérrez y Domingo Marqués Serrano, procesados declarados rebeldes por el Juzgado de instrucción de Tarazona. Sus señas son: el primero, de treinta y seis años, natural de Nigüella; el segundo, de diecisiete años, soltero y natural y vecino de Tarazona. Caso de ser habidos los pondrán á disposición de este Gobierno.

Zaragoza 6 de Julio de 1905.-El Gobernador

interino, Sinforiano Bailon.

La Secretaria del Ayuntamiento de esta villa se halla vacante por dimisión del que la desempeñaba, con el haber anual de 999 pesetas y 275 de gratificación por trabajos extraordinarios: debiendo advertir que se halla provista interinamente á satisfacción de dicho Ayuntamiento; y que los solicitantes en el ústimo concurso, también serán considerados en éste como tales sin necesidad de nueva instancia.

Término para solicitarla ocho días.

Bujaralez 4 de Julio de 1905.-El Alcalde, Fernando Lupóu.

SECCION SEPTIMA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

La Almunia.

D. Vicente Ariza Gil, Juez municipal ejerciente el de primera instancia de este partido por ausen-

cia con licencia del propietario;

Hago saber: Que para pago de principal, intereses y costas á que fué condenado León Moreno Adiego en autos ejecutivos á instancia de D. Ambrosio Lizarbe Arpide, se sacan á la venta en pública subesta los bienes siguientes:

1.º Veintienatro alqueces de vino, existentes en una cuba de la bodega de Mariano Segura Lorente, vecino de Lumpiaque; tasados en cuatro-

cientas ocho pesetas.

2.º Una caseta, sita en el huerto de la Noria del pueblo de Lumpiaque, de un solo piso, que linda al Norte con herederos de Melchor Lorente y Ruiz, al Saliente con balsas de Mariano Graba Vera, al Este con Acequilia y al O ste con sitio en la misma caseta, que da al camino de Epila; tasada en trescientas pesetas.

3.º Una viña secano, sita en el mismo pueblo, partida de Mal Año, de cabida de dos cahices ó lo que sea, que linda al Norte con camino de la Sarda, al Sur con monte, al Este con José Bravo Nogueras y al Oeste con Manuel Martinez; tasa-

da en trescientas pesetas.

Las personas interesadas en su adquisición concurriran á la Sala audiencia de este Juzgado y á la del municipal de Lumpiaque el día veinticinco de Julio próximo, á las diez de la mañana, adonde se rematarán en favor del más ventajoso postor; y se advierte que no hay títulos de propiedad de los dos inmuebles; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe de la tasación, siendo preferido el que mande á todas las fincas, y que para tomar parte en la subasta ha-bra que depositarse previamente el diez por ciento del importe de dicha tasación.

Dado en La Almunia á veintiocho de Junio de mil novecientos cinco.—Vicente Arıza.—El Actua-

rio, Florencio Moya.

San Feliu de Llobregat.

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez municipal Letrado de esta villa, encargado del Juzgado de primera instancia de la misma y su partido, en méritos del expediente sobre cancelación de fianza prestada por el Sr. Registrador de la Propiedad de

este partido D. Buenaventura Agulló y Prats, por el presente hago saber que dicho Sr. Agulló ha cesado en el desempeño del expresado cargo de Registrador de la Propiedad de Ponfeirada, Vendrell, Falset, Vich, Zamora, Occidente de Barcelona, Tortosa, Denia, Arenys de Mar, Huesca y Manacor, y se cita á los que tengan que deducir alguna reclamación referente á dicha cancelación de fianza pas ra que dentro de seis meses la presenten ante lo-Jueces de primera instancia respectivos de los partidos expresados anteriormente.

San Felíu de Llobregat, veintiocho de Junio de mil novecientos cinco.—El Escribano, Antonio

Toll Padris.

JUZGADOS MUNICIPALES

Berdejo.

D. Roque Carrera Alonso, Jaez municipal del bienio anterior por incompatibilidad del propieta-

rio y suplente de este pueblo,

Hago saber: Que para el pago del principal y costas, reclamadas por D. Marcos García Santander, en juicio verbal civil, à D. Melquiades Moreno Soria, ambos de esta vecindad y este último en ignorado paradero, tengo acordado sacar á pública subasta los bienes embargados al citado Melquiades Moreno, y son los siguientes:

Prado de los Puentes: Un campo, secano, en el paraje del Margen, de cabida media yugada; linda por Norte con camino de Torrelapaja, Sur con río, Este con finca de viuda de Mariano Gil y por Oeste con camino: tasado en ciento cincuenta pesetas.

Otro en el Prado de los Puentes: Un campo, secano, en el paraje del Margen, de cabida una cuarta; linda por Norte con camino de Torrelapaja, al Sur con rio, al Este con Puente y por Oeste con vinda de Mariano Gil: tasado en cien pesetas,

El acto del remate tendrá lugar en la Sala-audienoia de este Juzgado, sita en la Casa Consistorial de este pueblo, el día veinte del actual, á las diez de la mañana; sirviendo de tipo el precio de tasación; advirtiéndose que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de tasación, y no constando títulos de propiedad de las citadas fincas, será de cuenta del rematante el su plirlos en la forma prevenida en la ley Hipotecaria

Dado en Berdejo á primero de Julio de mil nove cientos cinco.-Roque Carrera.-P. S. M., Idefon

so Diez.

PARTE NO OFICIAL

Sociedad Teledinàmica del Gallego.

El Consejo de Administración ha acordado con vocar á Junta general extraordinaria de Accio nistas, que se celebrara el día 14 de Julio, a le cinco de la tarde, en el domicilio de la Sociedad Buenos Aires, 15, para deliberar y resolver sobi lo que determina el artículo 9 de los Estatutos rogando á los Sres, Accionistas puntual asistencia

Bilbao 4 de Julio de 1905.—El Presidente de Consejo de Administración, Plácido Allende.

IMPRENTA DEL HOSPICIO